

RESOLUCIÓN 0268.
NEUQUÉN, 20 ABR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 10338-M-2022 y la Disposición N° 010/2023 de fecha 28 de febrero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 010/2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la “**PROVISIÓN DE 3000 M3 DE H25**”, con un Presupuesto Oficial de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 77.102.340,00) al 24 de enero de 2023 y un plazo de ejecución de 240 días corridos y se procedió al llamado del Concurso de Precios OE N° 01/2023; fijándose el día 16 de marzo de 2023 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que en la Apertura de sobres “A” la Empresa Perfil S.R.L., presenta Nota, notificando que por inconvenientes administrativos no se logró concretar la documentación para la presentación en la misma.-

Que a continuación de la apertura de los Sobres “A”, es realizada la apertura de los Sobres “B” -Propuesta Económica- admisibles, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L.**, quien ofertó la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL (\$ 94.170.000,00);

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos, verifica las ofertas presentadas y concluye que la oferta de la empresa **HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L.** no presenta desvíos ni errores matemáticos, resultando un 8.37% superior con respecto al Presupuesto Oficial actualizado de la obra al mes de marzo;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N°01/2023 en la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL (\$ 94.170.000.00); a favor de la empresa **HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L.** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°116/2023, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0268 - 23

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N°157/2023, que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2..CI.1-1.4.1-6.13.228;

Que la Dirección General de Presupuesto, informa según Pase N°788/2023, que cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, que la obra será financiada mediante FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES y se procedió a cargar el preventivo N° PR 110- CI 69582;

Que obra dictamen N° 113/23 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la obra “**PROVISIÓN DE 3000 M3 DE H25**”;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

Artículo 1º) ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 01/2023 para la ----- ejecución de la “**PROVISIÓN DE 3000 M3 DE H25**” a favor de la empresa **HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L.** en la suma de **PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL.- (\$94.170.000,00)** y con un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS CUARENTA (240)** días corridos.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 247-248 del Expediente OE N° 10338-M-2022.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa que resulta adjudicataria de ----- la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

Artículo 4º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Crá. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén